

Ministerio de Economia y Finanzas Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PRISONVERSION
Gestion Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº 634 - 2013

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Adenda N° 01 Folios 1 de 4 Fecha: 15/01/2018

# ADENDA Nº 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO



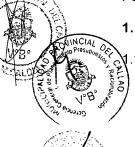




Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la ADENDA, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial del Callao , en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en jirón Paz Soldán Nº 252, Provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima. representada por su Alcalde, señor JUAN RICARDO VÍCTOR SOTOMAYOR GARCÍA, identificado con DNI Nº 25813571, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 068-2017, de fecha 26 de abril, señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ, identificado con DNI Nº 09392230, el mismo que se encuentra facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 210-2017, de fecha 11 de octubre de 2017; para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento y los vinculados a la Ley Nº 29230, y sus modificatorias, en los términos y condiciones siguientes:

A la ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

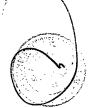




Con fecha 31 de octubre de 2017, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyecto(s) priorizado(s) por Acuerdo de Concejo Nº 059-2017, adoptado con fecha 18 de agosto de 2017, en el marco de la Ley N° 29230.

1.2 La ENTIDAD PÚBLICA, mediante Acuerdo de Concejo Nº 086-2017, adoptado con fecha 31 de octubre de 2017, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley Nº 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN, para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

### 2. OBJETO Y ALCANCE



En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 y la propuesta de actividades señaladas en el Anexo N° 2, que forman parte de la presente **ADENDA**.

# 3. RATIFICACIÓN



Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO inicial.





Ministerio de Economía y Finanzas

Gestion Documentaria REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS Convenio Matriz NG 741 - 2017

\_ Folios\_2

01 Fecha: 15/01/2018

Año del Buen Servicio al Ciudadano

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

año 2017.





JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ Secretario General Agencia de Promoción de la Inversión Privada

**PROINVERSIÓN** 

A ENTIDAD PÚBLICA

culmina la suscripción del presente documento en el Callao, a los 15 días del mes

ANICIPALIDAG PROV**a**cial del callao

Municipalidad Provincial del Callao





Ministerio de Economía y Finanzas Agencia de Promoción de la Inversión Privada



Año del Buen Servicio al Ciudadano

PROINVERSIÓN
Gestién Documentaria
REGISTRO DI ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº674 - 2017

\_ Folios\_3de\_4



## ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY Nº 29230

# SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La **ENTIDAD PÚBLICA,** mediante Acuerdo de Concejo Nº 086-2017, adoptado con fecha 31 de octubre de 2017, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

	N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	1	2398508	MEJORAMIENTO DE LA VÍA AUXILIAR AV. NÉSTOR GAMBETTA DESDE LA CUADRA 54 A LA 65(0.88 KM), DIRECCIÓN NORTE-SUR, EN CERCADO CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO CENTRO POBLADO DE CALLAO - DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - REGIÓN CALLAO (*)	3,871,270.02 (*)

(\*) Datos del Banco de Proyectos del MEF



Asimismo, la **ENTIDAD PÚBLICA**, a través del citado Acuerdo de Concejo Municipal, decide solicitar a **PROINVERSIÓN**, la suscripción de una Adenda al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora que se encargará de supervisar su ejecución.



Mediante la presente ADENDA, las Partes convienen en que PROINVERSIÓN, brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado, por la ENTIDAD PÚBLICA, y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.









# Ministerio de Economía y Finanzas

ങ്കാര്ത് Documentaria PO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz Nº674-2017 Adenda Nº \_

01 \_ Folios 4 de

Fecha: 15/01/20 18

### Año del Buen Servicio al Ciudadano

# **ANEXO N° 2**

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY Nº 29230











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del Comité Especial.	Diciembre 2017
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Diciembre 2017
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Diciembre 2017
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Diciembre 2017
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Diciembre 2017
Publicar el proceso de selección.	Diciembre 2017
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Diciembre 2017 - Enero 2018
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días <sup>(1)</sup>

PROINVERSIÓN	FECHA (*)	
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Diciembre 2017	
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Diciembre 2017	
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.	Diciembre 2017 - Enero 2018	
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asist. Técn.	

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.

Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades (\*) propuestas por la Entidad Pública.

